

de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda, con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155, de calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera, 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiéndose efectuar posturas por escrito, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o los que los suplan) se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 58. Vivienda en planta tercera, sin contar la baja, o de calle, tipo B, con fachada a la calle Almirante Vierna, hoy calle Poeta Miguel Hernández, teniendo su acceso por la escalera IV del edificio, orientada a calle particular, hoy Antonio Oliver, número 11, situada a la izquierda; fondo, entrando al mismo por citada escalera, que se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y solana, con una superficie construida de 103 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Poeta Miguel Hernández; derecha, vivienda tipo C, situada a la derecha; fondo la escalera II y patio de luces; izquierda, vivienda tipo A, situada a la derecha, fondo de la escalera IV y caja de escalera, y fondo, patio de luces, caja de escalera y vivienda tipo B, situada a la izquierda de esta escalera.

La finca descrita ha sido calificada definitivamente de vivienda de protección oficial, de promoción privada, con fecha 13 de julio de 1982.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-2, al tomo 2.037, libro 143, folio 14, sección San Antón, finca número 16.503.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 9.003.728 pesetas.

Urbana.—Terreno solar, situado en Santa Lucía, calle Virgen del Rosario, número 12, término municipal de Cartagena, con una superficie de 160 metros cuadrados. Que linda: Por el oeste, en línea de 9 metros; por el este, propiedad de don Juan Torres; por el norte, con una longitud de 17,70 metros lineales, con finca matriz, y por el sur, con una longitud de 18 metros lineales con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-1, sección 2.ª, tomo 1.684, libro 211, folio 185, finca número 14.915.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—2.434.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 110/1994, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Francisco Hohenleiter Molina, don Manuel Hohenleiter García, doña María Carmen Molina Eulogio y doña Emma Eulogio Pérez, en reclamación de 10.342.067 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que más adelante se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 29 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultando positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo de 1998, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-17-110/94).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y alta, sin número de policía, esta distribuida en distintas dependencias y se ubica en el paraje de Lo Jorge, diputación

de La Azohía del término municipal de Cartagena. Mide lo edificado en ambas plantas 100 metros cuadrados, siendo el área de solar de 155 metros cuadrados. Linda: Al sur, con carretera de La Azohía. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena en el libro 671, folio 178, sección tercera, finca número 59.474-N.

Estimando que el valor venal asciende a 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—2.352.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallès y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 175/1993 promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora doña Teresa Mari, contra don Manuel Carmona Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana. Vivienda en la comunidad. Se le asigna el número 11, planta quinta, puerta primera, del edificio en Cerdanyola (Ciudad Badia), calle Oporto, 5, de superficie construida 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, al tomo 585, libro 251, folio 113, finca 13.253.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en San Francisco, 18, de esta ciudad y hora de las once, el día 8 del mes de abril de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 8 de enero de 1998.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—La Secretaria.—2.362.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Cristina Blanco Ipiña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0326/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Galapagar, al sitio de La Navata, hoy conjunto residencial «Mora». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.656, libro 230 de Galapagar, folio 166, finca registral 11.526.

Tipo de subasta 25.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—2.404.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 399/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Columé, contra don Ronald Herbert Horn y doña Linda Margaret Waker, en reclamación de 885.158 pesetas de principal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, del bien embargado a los referidos demandados, que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, a las once treinta horas, del día 27 de febrero de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca subastada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245001700399/95, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queda subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas; para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 30.144, tomo 958, libro 499, folio 17.

Valor de tasación: 6.015.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de diciembre de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—La Secretaria.—2.489.

FERROL

Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 304/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María D. Carmen Corte Romero, contra la entidad mercantil «Textil Pino, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 29 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 101.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya. Oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.